

## Máster en Derecho penal UPF/UB

Asignatura: *Metodología jurídico-penal* (mayo/junio de 2018)

Prof. Dr. Jesús-María Silva Sánchez (Universitat Pompeu Fabra)  
Prof. Dr. Pablo Sánchez-Ostiz (Universidad de Navarra)

Exposición de la actividad de aplicación del Derecho al caso concreto: desde la ley al caso.

- I. La interpretación y sus cánones: gramatical, sistemático, histórico, teleológico. ¿Prelación entre cánones? Interpretación desde la Constitución. Relevancia del bien jurídico.
- II. Analogía, reducción teleológica, interpretación *abrogans*, colmación de lagunas. Valor de los principios del Derecho.
- III. Concurso de normas como parte de la teoría de la interpretación, y presupuesto para la argumentación. Lógica de clases.
- IV. De la ley al caso, y del caso a la ley: Norma, tipo, supuesto de hecho, hechos. Deducción, inducción, abducción y “analogía”.
- V. Tópicos de la argumentación: argumentación y convicción; *modus ponendo ponens, tollendo tollens*; argumentos ¿de autoridad?; *a simile, de maiore ad minus, de minore ad maius, ad absurdum; ad hominem*; detección de falacias en la argumentación.

La asignatura se desarrollará en cinco 5 sesiones de dos horas cada una, durante el calendario señalado (mayo/junio de 2018).

Bibliografía: SILVA SÁNCHEZ, J.M.<sup>a</sup>, «Sobre la interpretación teleológica en Derecho Penal», en DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO/GARCÍA AMADO (dirs.), *Estudios de filosofía del derecho penal*, Bogotá, 2006, pp. 337 ss.; SCHÜNEMANN, B., *La interpretación de la ley en la intersección de la filosofía del lenguaje, la constitución y la metodología jurídica* (trad. Eduardo Javier Riggi), en SCHÜNEMANN, B., *Obras*, I, Buenos Aires, 2009 pp. 83 ss.; SÁNCHEZ-OSTIZ, P., *Fundamentos metodológicos para el estudio de la parte especial*, <http://www.unav.es/penal/crimina/>; KAUFMANN, A., *Filosofía del Derecho*, Bogotá, 1999 (trad. Luis Villar Borda y Ana María Montoya), pp. 136-196; KLUG, U., *Problemas de la Filosofía y de la Pragmática del Derecho*, Ed. Alfa, Barcelona/Caracas 1989 (trad. Jorge M. Seña, revisión Ernesto Garzón Valdés y Ruth Zimmerling), pp. 55-73.